

**CAFÉS GREIBA, S. A.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**CAFETERÍAS ORMECA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de reducción de capital y escisión parcial*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Cafés Greiba, S. A.» reunida el día 26 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, una reducción de capital de 11.419 euros mediante la amortización de 1.900 acciones existentes en autocartera, así como su escisión parcial de rama de actividad, mediante la transmisión de su patrimonio afecto a la actividad de cafeterías a favor de la sociedad beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S. L.», en base al Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión suscrito el día 28 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2004 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una acción de «Cafés Greiba, S. A.», por una participación en la beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S.L.», lo que supondrá una reducción de capital de 11.362 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,2990 euros y la aportación de una prima de emisión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2004. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en la sociedad beneficiaria ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Agoncillo, 26 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración. Roberto Sáenz Arín.—35.595. y 3.<sup>a</sup> 16-7-2004

**CAJA SAN FERNANDO  
DE SEVILLA Y JEREZ**

Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con domicilio social en Sevilla, plaza de San Francisco número uno y código de identificación fiscal n.º G-41000167, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta 70 millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «4.<sup>a</sup> Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja San Fernando junio 2004».

Valores: Se pondrán en circulación 700 obligaciones subordinadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 100.000 euros de nominal cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 100.000 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La presente emisión va dirigida a Inversores Institucionales. El inicio del período de suscripción y la fecha de emisión será el día siguiente a la fecha de inscripción en el registro oficial de la CNMV, fecha ésta en que quedará cerrado el período de suscripción con el importe suscrito en esa fecha.

Tipo de Interés de la Emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será para

el primer trimestre del 3,00 por 100 fijo anual, pagadero el 15 de diciembre de 2004. A partir de esta fecha, el tipo será variable anualmente coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses, esto es, el 15 de diciembre de cada año, con un último vencimiento el 15 de diciembre del 2014. Para cada período de devengo de intereses, el tipo de referencia será el correspondiente al día de pago de cupón del período de devengo anterior.

El tipo aplicable en cada uno de los períodos anuales, será el tipo de referencia constituido por el Euribor a 6 meses, redondeado en todos los casos el segundo decimal al alza, publicado diariamente a las 11 de la mañana en la página de Reuters «EURIBOR=», por la Federación Bancaria Europea.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones no estarán sujetos a retención por ser una emisión dirigida a inversores institucionales y ser valores que estarán negociados en un mercado secundario oficial de valores español y registrados mediante anotaciones en cuenta.

Amortización: La amortización de la Emisión tendrá lugar el día 15 de diciembre del año 2014.

La entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

Garantías y condición de subordinación: El capital y los intereses de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión están garantizados por el total del patrimonio de la Caja San Fernando.

Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Caja de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de la 4.<sup>a</sup> Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja San Fernando-Junio 2004, a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre.

2. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a D. Juan Salido Freyre, con domicilio en Sevilla, plaza de San Francisco, número 1.

Cotización: Se solicitará admisión a cotización en el mercado A.I.A.F Mercado de Renta Fija y los valores de la presente emisión, estarán representados en anotaciones en cuenta.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, en todas las oficinas de Caja San Fernando. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 15 de julio de 2004.—El Director General de Caja San Fernando, José María Ramírez Loma.—36.648.

**CENTRO DE ESTUDIOS  
SOLYNIEVE, S.L.L.**

*Anuncio de oferta de asunción de participaciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en Junta General de socios de fecha 5 de junio de 2004 de la entidad Centro de Estudios Solynieve, S.L.L., fue acordado, como punto quinto del orden del día, ampliación de capital de la sociedad en la cuantía de 240.400 euros, mediante la emisión de 240.400 nuevas participaciones de 1 euro de nominal y 2,82 euros de prima, cada una, que serán suscritas mediante su desembolso íntegro en lotes completos de 30.050 participaciones.

Los interesados, con derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones, podrán ejecutar este derecho en un mes desde esta publicación, comunicándolo de forma fehaciente al órgano de administración dentro del citado plazo.

Arroyomolinos, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, José Carlos Maldonado Valenzuela.—35.779.

**COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**COMPAÑÍA, SOCIEDAD  
EN COMANDITA POR ACCIONES**

*Anuncio de derecho de suscripción preferente*

El socio administrador ha acordado, en virtud de la autorización aprobada en el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 16 de marzo de 2004, la ampliación del capital social en trescientos noventa mil euros, mediante la creación y emisión de 390.000 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Los señores socios comanditarios, podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, a razón de 10 acciones nuevas por cada 59 antiguas.

El desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse en el mismo plazo concedido para la suscripción preferente, ingresándose en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en BBVA n.º 0182-4651-91-0201507902.

Villanueva de la Cañada, 5 de julio de 2004.—El representante del socio administrador, Ángel Mel Ortega.—35.900.

**CONSTRUCTORA CASTELLANA  
INDUSTRIAL, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2004, se acordó reducir la cifra de capital social en la cantidad noventa y tres mil novecientos euros con veinticuatro céntimos (93.900,24 €) mediante la amortización a la par de quince mil seiscientos veinticuatro (15.624) acciones, números de la treinta y siete mil veintisiete (37.027) a la cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta (52.650), ambos inclusive, que serán anuladas con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias o disponibles a tal fin, con plazo de ejecución inmediata, y con la finalidad de amortizar la totalidad de la autocartera de la sociedad o acciones propias, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción: Artículo 5º.—El Capital social se fija en la cantidad de doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (238.789,32), dividido en treinta y nueve mil setecientos treinta y dos (39.732) acciones nominativas de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al treinta